

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1970.-

Visto el presente expediente Nº 106.518/
/69 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública Nº 116/70 realizada con el objeto de adquirir los // elementos necesarios para habilitar - en dependencias del Cuerpo Médico Forense- los consultorios de electroencefalografía, otorrinolaringología y oftalmología; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema por resolución Nº 32 de fecha 19 de marzo último -Confr. fs. 73- autorizó a la mencionada Dirección a convocar a la licitación pública pertinente, habiéndose expedido -conforme a lo aconsejado por los médicos especialistas a fs. 301/308, 327/330 y 332- la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 333.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº 116/
/70, la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS LEX 18.188: TREINTA Y SIETE / MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 37.933.--) y por los motivos // que en cada caso se indica:

-a "A. GRIMALDI S.A.C.", por la provisión -por menor precio- del renglón Nº 20, de acuerdo a su oferta de fs. 88/89 y por el importe total de PESOS LEX 18.188: SETECIENTOS -----

700.--

Neto

-a "LUTZ, FERRANDO Y CIA. S.A.C. e I.", por la provisión -por menor precio, única oferta precio equi-

-//-

tativo y única oferta válida- de los renglones //
Nros. 4, 14, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 34, 35, 37,
38, 39, 41, 42, 45, 49, 58, 61, 63, 70, 71, 76, /
78, 79, 83 y 84, conforme a su oferta de fs. 132/
146 y por el importe total de PESOS LEY 18.188: /
VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON //
DIEZ CENTAVOS -----

\$ 25.383,10

Neto

-a "HENRIQUE DOMINIONI S.R.L.", por la provisión -por
única oferta precio equitativo- del renglón N° 7,
de acuerdo a su oferta de fs. 148/149 y por el im-
porte total de PESOS LEY 18.188: DOSCIENTOS SETEN-
TA Y NUEVE -----

\$ 279.--

Dto. 1% p. p. 30 ds.

-a "DRO - FAR S.A.I.C.I.F.", por la provisión -por /
única oferta, única oferta válida y menor precio-
de los renglones Nros. 59, 60 y 74, conforme a su
oferta de fs. 158/160 y por el importe total de /
PESOS LEY 18.188: CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUEN-
TA Y OCHO -----

\$ 4.358.--

Neto

-a "DACAR S.R.L.", por la provisión -por menor pre-
cio- de los renglones Nros. 1, 5, 8, 11, 15, 17,
18, 46, 50, 52, 53, 55 y 68, de acuerdo a su ofer-
ta de fs. 162/174 y por el importe total de PESOS
LEY 18.188: CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE CON NOVEN-
TA Y SEIS CENTAVOS -----

\$ 4.069,96

Dto. 1% p. p. 30 ds.

-a "INDUSTRIAS ZARATE S.R.L.", por la provisión -por
menor precio- de los renglones Nros. 2, 12 y 47,
conforme a su oferta de fs. 176/186 y por el im-
porte total de PESOS LEY 18.188: TRESCIENTOS SE-
SENTA Y OCHO -----

\$ 378.--

Dto. 3% p. p. 30 ds.

-a "BEIGBENDER Y CIA. S.R.L.", por la provisión -por
menor precio- de los renglones Nros. 54, 64 y 69,
de acuerdo a su oferta de fs. 201/211 y por el im-
porte total de PESOS LEY 18.188: DOSCIENTOS VEIN-
TINUEVE -----

\$ 229.--

Dto. 1/2% p. p. 30 ds.

-a "CASA OTTO-HESS S.A.", por la provisión -por me-
nor precio o única oferta precio equitativo- de /
los renglones Nros. 3, 13, 40, 48, 62, 65, 67, 72
y 81, conforme a su oferta de fs. 246/263 y por el
importe total de PESOS LEY 18.188: UN MIL NOVE- /

-//-

-//-

CIENTOS NOVENTA Y OCHO ----- 1.998.--
Neto

-a "CARSA C. e I.", por la provisión -por menor //
precio- de los renglones Nros. 6, 25, 28, 30, /
31, 33, 43, 44 y 51, de acuerdo a su oferta de
fs. 264/267 y por el importe total de PESOS LEY
18.188: QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA
Y CUATRO ----- 537,94
Dto. 1 p. p. 30 ds.

2º) Declarar desiertos -por no haberse
registrado ofertas- los renglones Nros. 9, 32, 36, 56, 66, 73,
75, 80 y 82 y, el renglón N° 16, en atención a lo expuesto a fs.
303 por el señor médico especialista del Cuerpo Médico Forense.-

3º) Desestimar la oferta N° 2 de la fir
ma "Arrigoni & Gestoso S.A.I.C. y F.", en razón de lo estableci
do por el Art. 61, Inc. 56 del Decreto 6.900/63.-

4º) Desestimar las ofertas presentadas
para el renglón N° 10 en atención a lo aconsejado a fs. 369; pa
ra el renglón N° 19 en razón de lo expuesto a fs. 329; para el
renglón N° 21 por lo manifestado a fs. 304; para los renglones
Nros. 57 y 77 por lo expuesto a fs. 332 y para el renglón N° 85
en atención a lo manifestado a fs. 308.-

5º) Dejar constancia que las adjudica
ciones dispuestas para los renglones 22 y 42 se han efectuado /
teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 330 por el señor médico es
pecialista y a lo establecido por el Art. 61, Inc. 43 del Decre
to N° 6.900/63 de la Ley de Contabilidad.-

6º) Apropiar el presente gasto a la Pag
tida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores -Artículo 75 de la Ley
16.432-".-

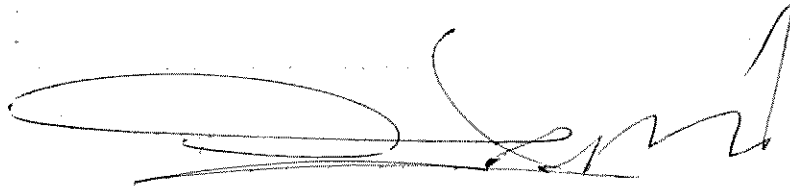
-//-

-//-

7º) Regístrese y devuélvase a la
Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Na
ción, a sus efectos.-

DI. 12.10.10. 10.10.10.10

ES COPIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.